

## ANUARIO MEXICANO DE DERECHO INTERNACIONAL

### INDICACIONES PARA LOS COLABORADORES

#### *Política editorial*

El *Anuario Mexicano de Derecho Internacional* es una de las publicaciones más importantes sobre la materia en América Latina. Su contenido se refiere a temas de investigación, comentarios, reseñas y polémica, así como asuntos prácticos del Estado mexicano en el ámbito internacional. El AMDI es una publicación esencial para todos aquellos académicos y practicantes del derecho internacional que buscan estar actualizados en los recientes acontecimientos mundiales. Por esto, sólo aquellos trabajos que versen sobre temas de derecho internacional serán considerados para su publicación.

#### *Presentación de trabajos*

Sólo se publicarán trabajos originales e inéditos. El idioma oficial de la revista es el español. Los artículos que estén escritos en inglés o francés se publicarán en esos mismos idiomas. Se consideran inéditos aquellos que ya hayan sido publicados en los anteriores u otros idiomas y se traduzcan por primera vez al español.

Los trabajos deberán ser enviados a la siguiente dirección: *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n, Ciudad de la Investigación en Humanidades, Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, C.P. 04510, México, D. F., teléfono: 56 22 74 64 ext. 202, fax: 56 65 21 93, e-mail: [amdi\\_ijj@yahoo.com.mx](mailto:amdi_ijj@yahoo.com.mx) o bien, directamente al director del AMDI, doctor Manuel Becerra Ramírez ([manuelbr@servidor.unam.mx](mailto:manuelbr@servidor.unam.mx)).

El Instituto de Investigaciones Jurídicas es el encargado de la publicación de este AMDI. Cuenta con criterios editoriales, a los cuales toda obra debe apegarse, mismos que pueden consultarse en la sección de “Criterios Editoriales” en el apartado “Publicaciones” de la página del IJ: <http://www.juridicas.unam.mx>.

El periodo de entrega de trabajos finaliza en la primera quincena de julio de cada año.

### *Preparación de trabajos*

La extensión de los trabajos no podrá ser mayor a 35 páginas tratándose de artículos; 25 páginas en comentarios, y 10 páginas en el caso de reseñas bibliográficas. Los trabajos deberán estar impresos en láser, escritos a espacio y medio, con tamaño de letra 12 y capturados en el procesador de textos *Word* versiones 6 o 7. Deberá adjuntarse el disquete en que se contenga el archivo, o bien enviarse este último a nuestro correo electrónico.

Los trabajos deberán incluir un resumen de diez líneas máximo en español, inglés y francés (en caso necesario, es el mismo IJJ quien realiza las traducciones correspondientes). A todo trabajo deberá adjuntarse una hoja por separado con la dirección del autor y su correo electrónico, con el fin de poder establecer comunicación con él, en caso necesario. Asimismo, se indicará la institución donde labora, su cargo académico y, en su caso, teléfono y *fax*.

### *Procedimiento*

Una vez que el texto se recibe, es enviado a dictaminar sin revelar el nombre del autor. Los dictaminadores son expertos, a nivel mundial, en el tema. Posteriormente, se reenvía el artículo donde se señala si el artículo es susceptible de publicación, con o sin correcciones, o bien se rechaza. En caso de que se sugieran cambios, el autor tendrá dos semanas para realizar los cambios necesarios.

Una vez que se acepte un trabajo, los autores deberán ceder el derecho de autor al Instituto de Investigaciones Jurídicas (IJJ).

### *Publicación*

El *Anuario Mexicano de Derecho Internacional* es publicado en enero. A cada autor se le envían dos ejemplares.

Los colaboradores son responsables de obtener el permiso para reproducir cualquier material, incluyendo ilustraciones para los que no cuenten con derecho de autor, así como para asegurar que los reconocimientos adecuados sean incluidos en el manuscrito.